

NACIONAL
DE COLOMBIA

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº DelaPaz16-2024	Nº 16	1	Bienestar Universitario	1/04/2024	19/04/2024
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022) a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. b. El estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado. d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. Nota: La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.					

1	1066348175	4,7	7	No cumple	20	14,10		14,18	0	0	48.28	
2	1030534021	4,5	1	Cumple	20	13,50	9,16	14,8	7	17,60	82.06	X
3	1067592437	4,4	1	Cumple	20	13,20	9,56	11,74	8	16,00	78.50	
4	1003377789	4,4	7	Cumple	20	13,20	9,20	15,34	8	16,00	81.74	
5	1003233975	4	34	Cumple	20	12,00	8,96	12,14	9	0,00	62.10	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso de que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: El postulado 1066348175 no cumple el criterio 1 y 3. No pertenece al programa curricular solicitado en el perfil, gestión cultural y comunicativa.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Yency Cardozo Vásquez

CARGO:

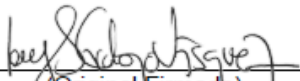
Directora Bienestar Universitario

EXTENSIÓN:

No aplica

CORREO:

dirbiendelapaz@unal.edu.co


 (Original Firmado)